

21. MEJORA VOLUNTARIA DE LA ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE.-

- Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, 53, 30203 Cartagena, Murcia.

DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS.-

- Correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es

- Teléfono: 968326800

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO.-

- Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (artículo 6.1.b) del RGPD).

- Cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social (artículo 9.2.b) del RGPD), para categorías especiales de datos.

FINES DEL TRATAMIENTO.-

- Gestión y tramitación de la mejora voluntaria de la acción protectora de la Seguridad Social en caso de incapacidad transitoria.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS.-

- Personal al servicio de la Asamblea Regional de Murcia.

CATEGORÍAS DE DATOS.-

- Nombre, apellidos, número de DNI/NIF u otro documento de identificación.
- Dirección, teléfono, correo electrónico, firma, firma electrónica.
- Número de afiliación a la Seguridad Social.
- Datos profesionales, detalles del puesto.
- Categorías especiales de datos: de salud.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS.-

- Los datos de carácter personal podrán ser comunicados a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Administración tributaria y a otros organismos en los casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada.

PLAZO DE SUPRESIÓN.-

- Los datos objeto de tratamiento serán conservados durante un mínimo de cinco años una vez finalizada la relación con la Asamblea Regional de Murcia, con el objetivo de atender posibles responsabilidades nacidas del tratamiento durante el plazo de prescripción de estas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.-

- No se prevén.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD.-

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.